

BASES DE TACUBAYA

QUE SON LAS DE ESTA HISTORIA

Y DEBEN TENERSE PRESENTES EN ELLA.

Art. 1º Cesaron por voluntad de la nacion en sus funciones, los poderes llamados supremos, que estableció la constitucion de 1836, exceptuándose el judicial, que se limitará á desempeñar sus funciones en asuntos puramente judiciales, con arreglo á las leyes vigentes.

Art. 2º No conociéndose otro medio para suplir la voluntad de los departamentos, que nombrar una junta compuesta de dos diputados por cada uno, nacidos en los mismos, ó ciudadanos de ellos, y existentes en México, los elegirá el Exmo. Sr. general en jefe del ejército mexicano, con el objeto de que estos designen con entera libertad, la persona en quien haya de depositarse el ejecutivo provisionalmente.

Art. 3º La persona designada se encargará inmediatamente de las funciones del ejecutivo, prestando el juramento de hacer bien á la nacion, en presencia de la misma junta.

Art. 4º El ejecutivo provisional dará dentro de dos meses, la convocatoria, y no podrá ocuparse de otro asunto que no sea de la formacion de la misma constitucion.

Art. 6º *El ejecutivo provisional responderá de sus actos ante el primer congreso constitucional.*

Art. 7º Las facultades del ejecutivo provisional son todas las necesarias para la organizacion de todos los ramos de la administracion pública.

Art. 8º Se nombrarán cuatro ministros: el de relaciones exteriores é interiores: el de instruccion pública é industria: el de hacienda y el de guerra y marina.

Art. 9º Cada uno de los departamentos nombrará dos individuos de su confianza, para un consejo que abrirá dictámen en todos los negocios para que fuese consultado por el ejecutivo.

Art. 10. Mientras no se reuna el consejo nombrado por los departamentos, desempeñará sus funciones la junta, cuya creacion se establece en la base 2ª

Art. 11. Entre tanto se dá la organizacion conveniente á la república, continuarán las autoridades de los departamentos que no hayan contrariado ó contrariasen la opinion nacional.

Art. 12. El general en gefe y todos los generales y gefes del ejército, se comprometen por el sagrado de su honor, á olvidar para siempre la conducta política que los ciudadanos militares ó no militares, hayan observado en la presente crisis, y á no consentir persecuciones de ninguna clase, porque su objeto es la mas sincera reconciliacion de todos los mexicanos, por el bien de la patria.

Art. 13. Si pasado el término de tres dias despues de espirado el del armisticio, no fueren adoptadas estas bases por el Exmo. Sr. general en gefe de las tropas del gobierno, se procederá desde luego á darles exácto cumplimiento; y declaramos á nombre de la nacion, que tan espresamente ha manifestado su soberana voluntad, que serán responsables con sus personas, el espresado general en gefe y los militares que lo sigan, y todas las llamadas autoridades que directa ó indirectamente contrarian aquella misma voluntad, y contribuyan á hacer derramar inútilmente la sangre mexicana, que pesará sobre sus cabezas. (Siguen las firmas que no osaron poner los autores de estas bases, sino que tiraron la piedra y escondieron la mano).

Es cópia.—Cuartel general en Tacubaya, setiembre 28 de 1841.—*Manuel María Escobar*, secretario de S. E.—Presidente provisional, *A. L. de Santa-Anna*.—Ministros.—De relaciones, *Bocanegra*.—Guerra, *Tornel*.—Hacienda, *Trigueros*.—Justicia, *Crispiniano del Castillo*.



CARTA PRIMERA.

AÑO DE 1841.

MEXICO, 1.º DE ENERO DE 1843.

MI QUERIDO AMIGO.—Dejo el hilo de la historia del gobierno del general presidente D. Anastasio Bustamante que concluí en la carta diez, tomo 2º del Gabinete mexicano, datada en 9 de febrero de 1842, y comienzo con la de su sucesor en el mando *D. Antonio Lopez de Santa-Anna*, y continuando el mismo plan que me propuse, digo á V.: Que la mañana del domingo 10 de octubre de 1841, se presentó en esta Santa Iglesia Catedral, perfectamente iluminada á toda cera, á pesar de la suma escasez de los fondos de su fábrica; formando la tropa valla en el mismo templo como pudiera en la plaza de armas, evolucionando al son de cajas y cornetas, y haciéndole los honores que en aquel lugar santo solo se deben á la suprema magestad del Dios que allí habita. El Sr. Arzobispo salió á recibirlo hasta la puerta principal, con capa pluvial y mitra, llevando en sus manos un crucifijo de oro, no menos apreciable por su materia que por su forma. Mantúvose allí parado como tres cuartos de hora, hasta la llegada de Santa-Anna, que se presentó de *levita* y no de grande uniforme, cosa muy reparable en la etiqueta, y se sentó bajo de sólio. Los muchos generales que le acompañaron, no osaron sentarse á su presencia, y se aguantaron parados por espacio de cerca de una hora que duró el *Te Deum*, cantado con magnífica orquesta, y que entonó el Sr. Arzobispo. Los canónigos pusieron el mayor esmero en obsequiar al nuevo gefe. La iglesia aun presentaba los tristes vestigios de la lanternilla lastimada ocho dias antes, con una bomba lanzada de la Ciudadela, entre muchas que se arrojaron el dia 2 de octubre sobre este infeliz pueblo, no por necesidad, sino por soláz y diversion como los muchachos con los cohetitos y petardos. Instalada una junta llamada *consultiva*, esta tomó á Santa-Anna juramento bajo la fórmula

siguiente. „*Jurais á Dios desempeñar el cargo que se os confia, haciendo el bien de la nacion, y reorganizando á la república en todos los ramos de su administracion?*” Hé aquí un juramento de una estension tan vasta é ilimitada cual pudiera exigirsele á un monarca absoluto, ó á un dictador, sin *limitacion* ni restriccion alguna ni responsabilidad, el cual, creyendo por ejemplo que hacia un bien, podria desmembrar el territorio de Tejas, pues creyendo Felipe IV el Grande, que hacia un bien á la España desmembrándola, cedió á Francia una parte del territorio que poseía, y por lo que los franceses dijeron burlescamente, que deberia llamarse *Grande*, como lo es un ahujero mientras mas se le ahonda y se le saca mayor cantidad de tierra.

Para exigirle á Santa-Anna semejante juramento, era preciso que toda la nacion de consuno, hubiese puesto en sus manos una autoridad sin término, y prueba de que no lo hizo es, que protestaron contra el plan de Tacubaya el 8 de octubre, *Jalisco, Guanajuato, S. Luis Potosí y Aguascalientes*, como demuestra el plan con que concluyen, el cual, como documento importante á la historia, se lee en los articulos siguientes.

Art. 1º Se convocará un congreso extraordinario libremente elegido, y con representacion igual por cada departamento, con amplias facultades para ocuparse esclusivamente de reconstituir la república, bajo la forma de gobierno representativo popular que sea mas conveniente á la opinion, intereses y bien estar de los pueblos.

Art. 2º El poder ejecutivo de la nacion, se depositará en una persona que nombre una junta de comisionados convocada en Querétaro para este objeto, por el Exmo. Sr. general D. Mariano Paredes Arrillaga, la que al tiempo de nombrarlo, marcará toda la estension de sus facultades, y el modo con que ha de ejercerlas en bien de la nacion. Dicha junta únicamente por la urgencia del caso, para impedir la anarquía, representará á los demas departamentos, cuyos comisionados no hayan podido estar presentes al tiempo del nombramiento. Concluidas estas funciones se disolverá la junta.

Art. 3º El poder ejecutivo de acuerdo con un consejo que tendrá compuesto de un individuo nombrado por cada junta departamental con sus respectivos gobernadores, fijará á la mayor brevedad posible las bases de la convocatoria.

Art. 4º Reunido el congreso constituyente, en el mismo dia de su instalacion, elegirá al ejecutivo que debe regir á la república, mientras se forma la nueva constitucion.

Art. 5º El ejecutivo de la nacion *será responsable de sus actos* ante el primer congreso constitucional.

Art. 6º El congreso extraordinario de que habla la base primera, se reunirá precisamente en el departamento de Guanajuato, en el punto que designe el poder ejecutivo, y espedirá la constitucion dentro de seis meses á mas tardar.

Esta esposicion le fué dirigida á Santa-Anna desde Querétaro el dia 8 de octubre, firmándola por Jalisco, Ignacio Vergara, presidente.—Sabás Sanchez Hidalgo, por Guanajuato.—Octaviano Muñoz Ledo.—Jacinto Rodriguez.—Por el de Zacatecas, José Viviano Beltran.—Por el de S. Luis Potosí, Tirso Vejo.—José María Otaegui.—Por el de Querétaro, Joaquin Diaz y Torres.—Juan Manuel Fernandez Jáuregui.—Por el de Aguascalientes, José María Rincon Gallardo.—Felipe Nieto.—Por el de Zacatecas, Marcos Esparza.

A tan oportunas medidas presentadas por los doce individuos que las suscriben, se opuso el que llegaron *tarde*, suponiendo que la mayoría de los departamentos, habian aprobado el plan de Tacubaya, calificacion que no podia hacerse, cuando ni aun habia llegado el recibo en aquellos lugares de dicho plan.

Confirmó la resistencia de los departamentos á la obediencia del plan de Tacubaya, una proclama que se dijo ser del general Bravo que se insertó en los periódicos, y á la letra dice:

„Conciudadanos: Días ha que se oía bramar la tempestad política sobre nuestras cabezas, que al fin se fué á reunir y descargar en la capital de la república. Creí que allí seria conjurada y deshecha por el gobierno; mas tambien á él lo ha envuelto, pues hoy lo vemos apoyando el sistema federal que se ha proclamado á su derredor.

Tal acontecimiento pone en libertad á los empleados de la administracion del Exmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, para obrar como personas sin compromiso legal; y siendo yo uno de ellos, como presidente que fuí del consejo, entiendo que ya me es lícito presentarme en la escena política, y llamar la atencion de mis compatriotas, por si acaso pudiera lograr la fortuna de ser escuchado, y cooperar al restablecimiento del orden y la paz, afianzando las garantías comunes, y libertades patrias.

No he meditado ningun proyecto que alhague á la mayoría, porque jamas creí tendria necesidad de discurrir para tal fin, y aun ahora que dirijo la palabra á mis paisanos, no se atreven mis cortos conocimientos á proponer una cosa nueva que identifique las opinio-

nes, y que haga calmar los exaltamientos; dejo este trabajo á una reunion de ciudadanos que he solicitado; mas entre tanto, declaro que me pongo á la cabeza de las fuerzas del Sur, para sostener la voluntad de estos pueblos y la de los demas que quieran unir su suerte con la de este rumbo.

Para hacer esta declaracion he contado con mi digno compañero y amigo el antiguo patriota general D. Juan Alvarez, quien acercándoseme ha tenido la generosidad de poner á mi disposicion las fuerzas que acaudilla desde el puerto de Acapulco hasta esta. Aceptado este testimonio de desprendimiento patriótico porque me ha ofrecido al mismo tiempo continuar prestando sus importantes servicios en el ejército del Sur con el carácter de segundo en jefe mio, el Sr. Alvarez y yo hacemos el sacrificio de nuestro reposo y de los ahagos de la vida privada que disfrutábamos en el seno de nuestras familias, y nos lanzamos con gusto en la tempestad que hoy agita á todos los mexicanos, por ver si aun podemos ser de alguna manera útiles á nuestra patria y á la libertad. Estos principios nos han guiado desde el año de 1810, y esperamos bajar al sepulcro sin desmentirlos jamas (1).

En el estado actual de nuestra república, en la confusion de ideas que se advierte, y en los momentos tan peligrosos en que nos hallamos no debo estender mas mis conceptos. Cuanto antes indicaré el norte que nos deba guiar como á vuestro conciudadano y amigo.—*Nicolás Bravo*. Cuartel general de Chilpanzingo, octubre 6 de 1841.

Tanto á este general como á los comisionados enviados de Querétaro respondió el ministro de relaciones que el general Santa-Anna estaba conforme con sus sentimientos, y todos caminaban de acuerdo á un mismo fin, procurando atraérselos á México con palabras dulces, pues reunidos aquí ya no darian un paso adelante. No tiene, dijo el gobierno de Santa-Anna, objeto alguno el movimiento del Sr. Bravo, y S. E. á la fecha debe estar desengañado de que el pronunciamiento por la federacion quedó sufocado en su cuna para dar lugar á esperanzas de un carácter mas legítimo, al mismo tiempo que pacífico.

En la noche del 15 de octubre se tuvo una numerosa junta en Tacubaya de ministros y generales que duró hasta las dos y media de la mañana, en la que se acordó enviar dos comisionados á Bravo para persuadirlo á que desistiese.

(1) Así ha sido.

En el mismo se tuvo noticia del levantamiento del pueblo en masa en Guadalajara proclamando la *federacion*, y otro tanto habia sucedido en Durango poniéndose á la cabeza el general *Urrea*.

Efectivamente, en los dias 8 y 9 de dicho mes de octubre fué grande la conmocion popular de Guadalajara proclamando la federacion del mismo modo que se habia hecho en México. Apoderóse el pueblo aunque mal armado de diferentes puntos de la ciudad, como del oratorio y torre de san Felipe, lo que puso al gobierno en la mayor consternacion, temiendo los desmanes de la plebe; mas he aquí que al tercer dia llega la noticia comprobada de que Santa-Anna habia entrado con el ejército en México, y como por encanto todo desaparece: finalmente sabiendo que la division de Paredes estaba en marcha sobre aquella ciudad, dudariamos de la verdad de tan repentino cambio á no haberlo comprobado las comunicaciones oficiales y porcion de impresos que llegaron á nuestras manos. Veamos ya el desenlace de la comision de los estados reunidos en Querétaro.

Habiendo este protestado no reconocer el plan de Tacubaya levantó las actas que impresas en un cuaderno se remitieron, y de que hablaré con alguna detencion.

La de 7 de octubre dice: Que unánimes todos los representantes resolvieron protestar contra el plan de Tacubaya á nombre de sus departamentos.

En la de 8 ratificaron dicha protesta.

En la del 13 leida la nota del ministro Gomez Pedraza se dijo (son sus palabras) que no obstante ser ella la espresion de los sentimientos patrióticos del Sr. ministro, que la junta estimaba en todo su valor, no por esto le era lícito separarse de la opinion de los departamentos sus comitentes, y en su consecuencia acordaba por unanimidad de votos disolverse en aquel dia, transmitiendo á las autoridades de aquellos la nota oficial del ministro de relaciones para que en su virtud obren segun los principios políticos que profesan, y que esta junta cuidó ya de remitir la referida protesta con franqueza y buena fé. Que al disolverse tiene la íntima y profunda conviccion de haber procurado indicar con lealtad y nobleza la marcha que debia emprender el gobierno provisional para reorganizar la nacion, conforme al voto público espresado al mismo tiempo. Que si bien los departamentos de lo interior reconocen la necesidad de un poder extraordinario que se encargue de esta obra difícil y grandiosa, ellos no pueden querer

que ese terrible poder se creara sin límite ni restricción alguna, sino al contrario, que preste un inviolable respeto á las garantías individuales consignadas en todo pacto social. Que deje libre y expedito el curso de la prensa sin mas traba que la de no atacar la moral pública, ni la conducta privada: Que ese poder provisional acate la opinion, considere el estado moral del pueblo, su civilizacion y necesidades al dictar las reformas de que va á encargarse, pues cualquiera precipitacion ó irreflexion en este punto puede ser origen de nuevas tribulaciones y desgracias: Que derrocada la constitucion de 1836 por los esfuerzos de la voluntad *general*, * se queden libres los departamentos de su régimen y administracion interior para poder satisfacer sus necesidades locales, experimentando así desde luego los saludables efectos del nuevo orden de cosas: Que el poder judicial de la república sea absolutamente independiente en el ejercicio de sus augustas funciones, sin que el ejecutivo provisional pueda estorbarlo de modo alguno, ni menos arrogárselas en ningun caso: Que al reorganizar la hacienda pública abandone el sistema ruinoso de *empréstitos*: Que corrija el peculado, y que nunca celebre contrato alguno que grave las rentas nacionales, sino de acuerdo y con expresa aprobacion del congreso: Que se abstenga en lo posible de dar empleos, grados, pensiones, ó condecoracion alguna por servicios hechos en la presente revolucion para extirpar así el aspirantismo que las promueve, y para que lleve en sí misma el distintivo hermoso del patriotismo, que la coloque en el rango de un movimiento verdaderamente nacional: Que la marcha del actual gobierno provisional, sea conforme hasta donde se pueda á las bases que contiene la protesta de 8 de octubre, y que su ejercicio tenga las limitaciones expresadas: pues que siendo unas y otras el voto de *dos millones y medio de habitantes* es conveniente atenderlo para que el poder ejecutivo existente pueda ser á lo menos la expresion de una fraccion considerable de la república mexicana; y por último, que para tranquilizar á los pueblos y destruir su desconfianza, el ejecutivo provisional promete solemnemente conformar su conducta á las instrucciones indicadas, no empleando su poder sino en hacer el bien del modo que aquí se manifiesta de conformidad con la voluntad de los departamentos.

* Lease *Militar*, y recuérdese cuanto sobre esto se ha dicho y probado en el tomo 2.º del *Gabinete mexicano*.

Tal es la creencia de la junta sobre los verdaderos votos de los departamentos sus comitentes, los cuales, á la vez que dejan libre al gobierno para hacer el bien, dan las garantías necesarias de que en su marcha política no hará el mal, y sirven además de norma para el evento desgraciado de exigir la responsabilidad al ejecutivo.

La junta entiendo, pues, que cumple con su deber al consignarlos en la presente acta, lisonjeándose de dar así el debido lleno al objeto principal de su mision, y de haber correspondido fielmente á la confianza que se depositó en ella."

Estas medidas fueron justas, legales y convenientes como lo mostró la experiencia; mas á pesar de cualidades tan relevantes, y que honrarán perpetuamente á sus autores, ellos tuvieron que abandonar el puesto y retirarse; su permanencia por mas tiempo en Querétaro se habria reputado por una reunion y foco revolucionario; habriase mandado en volandas las fuerzas de Paredes, Cortazar y Juvera que los habria arrestado. Los mejores programas nada valen, como ni las protestas, cuando no se apoyan sobre una fuerza efectiva. Este precioso documento desmentirá en todo tiempo que la reunion total de toda la nacion hizo voluntariamente el cambio en el gobierno de Tacubaya.

Esta acta hundió en el mas profundo desconsuelo á los que se prometian una reaccion, esperanzados en la junta de Querétaro, y para aumentarles el pesar vieron con escándalo que el 19 de este mismo mes de octubre, el enviado inglés dió un gran banquete al general Paredes y demas gefes del ejército por el triunfo obtenido sobre el gobierno anterior, y de que fué el móvil y agente principal otro inglés, comprándolo con sus libras esterlinas, para resarcirse de ellas con infinita usura, dando por el pié á nuestra industria naciente. Santa-Anna, para dar energía á su gobierno y llevar á cabo su empresa, dispuso levantar numerosos cuerpos de tropas echando grandes levas por todos los departamentos. Los ejecutores de sus órdenes se excedieron cruelmente, pues por entregar sus cupos arrasaron menos con vagos que con hombres de bien, sacándolos por sospechas de sus pobres chozas y los condujeron maniatados á México. Diéronse en espectáculo de compasion muchos centenares de infelices traídos de muchas distancias, seguidos de sus pobres mugeres y tiernos hijos, flacidos ayunos, y desnudos, que excitaron una general compasion; hundiéndolos en los conventos de San Agustin, San Francisco, Santo

Domingo y la Merced, donde algunos perecieron al rigor de la *hambre y desnudez* apiñados en los claustros, pues no se les proveía de alimento hasta no estar pasados por cajas; acuérdomé que muchas noches pasé con sumo trabajo por el portal de Santo Domingo en que yacían tendidas en el suelo muchas pobres mugeres que ocupaban el paso y trozaban mi corazón.

Cuando esto sucedía, las inmediaciones de México estaban infestadas de ladrones, y en el camino de San Angel eran repetidos los asesinatos que se cometían, por lo que se mandó que los ladrones en cuadrilla fuesen juzgados militarmente. Al despedirse el general Paredes para el departamento de Jalisco, publicó un manifiesto acaso para justificarse de la parte activa que tomó en la revolución, y presentó la cuenta de la inversión que había hecho de los caudales que ingresaron en su tesorería militar para mantener dos mil doscientos veintidos hombres que condujo, resultando de cargo cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete pesos, dos reales ocho granos, y la data de cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos cinco reales once granos, quedándole existentes para regresar doce mil novecientos setenta y ocho pesos, cinco reales. Cuando el general Valencia, de quien se dijo que tenía dos mil cien hombres en la Ciudadela, deba por gastados ciento treinta mil pesos, ciertos curiosos hecharon de menos las cantidades exhibidas por los extranjeros tanto en Guadalupe como en México para dar impulso á la revolución comprada con su dinero. Aumentó la curiosidad por saberse que en Guadalupe dado el grito comenzaron á venderse dos mil onzas de oro en una casa de comercio á razon de 17 pesos. Santa-Anna asignó al clero una contribucion de cincuenta mil pesos que el arzobispo reunió de los monasterios de monjas y frailes y se vió en grandísimos apuros, pues hubo día que para el preciso gasto de su palacio tuvo que pedir algun dinero á la prelada de cierto convento.

En 11 de octubre Santa-Anna hizo salir para Veracruz como desterrado, al batallon del comercio llamado el *ligero*, el cual se batió con gloria en el 3 de este mismo mes, con las fuerzas que mandaba Juvera. Conducía una gran cuerda de presos, parque, artillería, y era escoltado por el escuadron de Izúcar. Mandaba dicho batallon el coronel Mejía, militar de concepto, pero no de la aceptación de Santa-Anna. Yendo de camino, nombró por gefe de esta fuerza al coronel D. Martin Navarrete; pero entendido del desaire que se le hacia, los soldados no quisieron obedecerlo, gritando viva el general Bra-

vo . . . Tal fué la noticia que se generalizó en México, y fué creída por los que deseaban esta clase de revueltas, y sabido por Santa-Anna, destacó al general Valencia con 800 hombres para que se situasen en Cuernavaca. Sin duda este suceso salió falso, pues en breve regresó Valencia sin novedad.

El juéves 23 de octubre, mandó Santa-Anna que se celebrase el aniversario del pueblo de Dolores, porque á causa de la revolución, no había podido celebrarse el 16 de setiembre, por motivo de la guerra. Hubo misa de gracias en la Catedral, paseo en la Alameda, fuegos en la plaza; pero todo se ejecutó de una manera tan fria, lánguida y triste, que bien mostraba la desazon popular y lo mucho que chocaba el que se celebrase el grito de libertad, á la sazón misma que sentíamos el peso de la esclavitud; tanto mas sensible, cuanto que nos la causaba, no un virey español, sino un conciudadano nuestro; esta época comparativamente hablando, era igual á la de los indios conquistados por Cortés en 1521, con la diferencia de que aquellos miserables oprimidos tenían el recurso de apelacion á Carlos V., y nosotros solo podíamos recurrir al cielo. Debo añadir que en esta funcion, para mayor insulto, se dijeron dos oraciones, una en la cámara de diputados, por D. Ramon Pacheco, individuo de la junta nombrada por Santa-Anna con honores de consejo, y otra en la Alameda, por D. José Manuel Zosay, auditor de guerra. Pacheco nos dirá algo de la suya cuando en días en que no gobierne Santa-Anna nos presente el *testamento del difunto* que anualmente otorgaba la nacion de una manera burlesca, que ponía en ridículo á su notario.

Santa-Anna multiplicaba en estos días el número de sus enemigos, aunque obrando con recta intencion. Mandó que cuanta moneda de cobre entrase de fuera de México se llevase al banco, (habiéndose presentado á la aduana antes) para que allí se examinase, y la que resultase falsa, se martajase y fundiese; hízose así, y en una partida de setecientos pesos, apenas resultaron *nueve* legítimos, ¡tanta era la abundancia de la falsa! De este modo, los propietarios que la giraban á la buena fé de estar corriente en el comercio, quedaron perjudicados. Por causa de esta abundancia de moneda falsa, Santa-Anna creó una junta de comercio, moneda y minas, providencia utilísima; pero que solo podría dar los buenos resultados que al gobierno español cuando se redujese á un cortísimo número el de las casas de moneda que en el día se han multiplicado por las dificultades que pre-

senta la conduccion de las barras de plata por unos caminos llenos de salteadores.

Los temores de la conmocion del Sur quedaron disipados, entregándose Alvarez en los brazos del gobierno, sin exigir de él mas, que en el nuevo orden de cosas que se esperaba, el Sur fuese departamento y se nombrase tal; pretension tan ridícula como la del indio *Rolin Barejon*, que gastó grandes sumas de dinero en la córte de Madrid, para que á su patria *Lerma* se le declarase *gran* ciudad de Lerma, que solo la forma una calle poblada de herreros y gente miserable, rodeada de una inmensa laguna donde cantan las ranas á placer desde las cuatro de la tarde, y por lo que deberia llamarse *Cantaropolis* hablando exactamente. Pasó lo mismo con Urrea en Durango. Despues de haber proclamado con aquel ayuntamiento la *federacion*, se propuso sostenerla con las armas. Las tropas de ambos partidos se hicieron la guerra como los *cacomixtles* desde las torres, por espacio de tres dias, en cuyo tiempo llegó la noticia del triunfo de Santa-Anna en México; entonces cada hijo de vecino se marchó para su casa, y el federalista Urrea aceptó muy gustoso el gobierno y comandancia de Sonora, donde hoy impera como un girifalte; pues para él lo mismo es ser *federalista* que *absolutista*; en su diccionario no tienen diferencia esencial estas dos palabras, el caso es mandar, tener dinero, y cristo con todos; Dios guarde al Sr. Urrea como á uno de los de *Prothéos*, y á V. y á mí no nos olvide.—ADIOS.



CARTA II.

MEXICO, 10 DE ENERO DE 1843.

MI QUERIDO AMIGO.—Las disposiciones que el gobierno de Santa-Anna tomaba en principios de noviembre de 1841, indicaban que su gobierno seria puramente *militar y despótico*, y esto nos tenia en la mayor consternacion, temiendo sus estragos; por esto, y porque yo estaba reducido á un sitio de hambre, pues no se me acudia ni con un real, debiéndome diez y siete mil pesos del tiempo que serví en el poder conservador, sin contar lo atrasado como auditor de guerra cesante, solicité de él una audiencia reservada que me la dió la mañana del 4 de noviembre, llevando al mismo tiempo por objeto, hablarle de la cosa pública, porque siempre me ha oído si no con gusto, á lo menos con prudencia; diómela, y me recibió con buen semblante, mandóme dar cien pesos para que pasase aquel día que era de mi cumple años, y él mismo dictó la orden á la comisaría, escribiéndola el Lic. Sierra y Rosso, favor que á pocos ha dispensado: hícele varias reflexiones políticas, y para que no las olvidase, las llevé escritas en un papel, cuya lectura y meditacion le encargué las hiciese por *si mismo*, sin consultar mas que á su *conciencia* y á su honor. Hé aquí la cópia de este documento que se hallará de mi letra en su archivo, dice así: „*Muy reservado*.—Exmo. Sr.—Por los papeles públicos veo la aquiescencia de la nacion con las medidas que V. E. ha tomado para regenerarla. Faltábame este conocimiento, cuando V. E. se sirvió interpellarme para que cooperara á tamaña empresa, y considerándome ligado por el juramento prestado cuando ingresé en el supremo poder conservador, me abstuve de hacerlo como debia; mas cambiada ya la escena, y viendo á V. E. obrar en la regeneracion política con la misma libertad que un alfarero, cuando teniendo en la mano el barro, le dá la forma que mas le place, creo que es un deber mio de *rigorosa concien-*